



DECRETO N° **0574**

NEUQUÉN, 03 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0484/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la señorita **PETERSEN ESTEFANÍA, L.P. N° 43122**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, manifiesta su decisión de renunciar a su Contrato de Locación de Servicios suscripto con este Municipio;

Que corre agregado (en fotocopia) el Decreto N° 0105/05, Anexo V, por el que se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la mencionada persona;

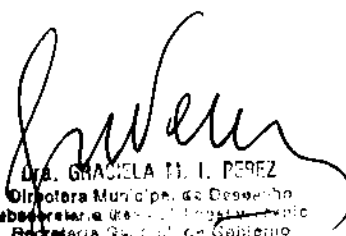
Que por Informe N° 266/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 02 de mayo de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **PETERSEN ESTEFANÍA LINA, L.P. N° 43122 (Grupo 03), D.N.I. N° 26.458.303, Clase 1978**, en virtud de la renuncia presentada y en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1º), Anexo V. La nombrada cumplía funciones como guía de sala, dependiente de la Dirección Municipal MNBA -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 02 de mayo de 2005, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **PETERSEN ESTEFANÍA LINA, L.P. N° 43122 (Grupo 03), D.N.I. N° 26.458.303, Clase 1978**, en virtud de la renuncia

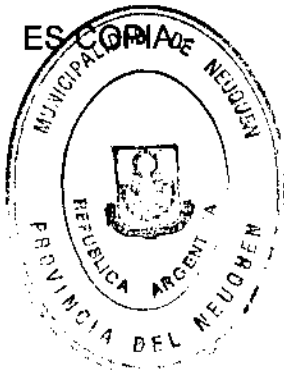

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión y Asesoría
Secretaría de Gobierno y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

presentada y en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1º), Anexo V. La nombrada cumplía funciones como guía de sala, dependiente de la Dirección Municipal MNBA -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 266/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-


Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

